



INSCRIBE EN
EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU, AL
PROVEEDOR GASTON ANDRES SOTO DOCMAC, RUT N°
[REDACTED] LA REGIÓN DE METROPOLITANA

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
REGISTROS TECNICOS
N°228 17/06/2019 OFPA.1241

SANTIAGO, 20 JUN 2019
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1582

VISTO:

- El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del Minvu.
- La solicitud de inscripción de fecha 27/05/2019, presentada por el proveedor **GASTON ANDRES SOTO DOCMAC**, para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El Informe Técnico N°57 de fecha 17/06/2019, el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- Las facultades que me confieren en el D.S. N°29 de fecha 18/04/2018 que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la Región Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Inscríbese al proveedor **GASTON ANDRES SOTO DOCMAC, Arquitecto, RUT N° 15.694.019-4**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades.

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
ESTUDIOS DE PROYECTOS	ARQUITECTURA	1700	Diseño de Viviendas	3ra.
		1701	Edificios Públicos	3ra.
		1702	Edificios Industriales	3ra.
		1703	Patrimonio Histórico	3ra.
		1704	Arquitectura Paisajista	3ra.
	URBANISMO	1800	Planos Reguladores Comunales, Intercomunales y Regionales	3ra.
		1801	Planos Seccionales	3ra.
		1802	Estudio Tránsito Urbano	3ra.
		1803	Subdivisiones y loteos	3ra.
	OTROS ESTUDIOS	1903	Especificaciones Técnicas	3ra.
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	3ra.
		1906	Tasaciones	1ra.
PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES	2200	Diseño de proyectos.	3ra.
		2201	Inspección de Obras	3ra.
		2203	Asesoría a la contratación de obras.	3ra.
	HABILITACION SOCIAL	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	3ra.

**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
REGISTROS TECNICOS**

- 2) La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Metropolitana, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.
- 3) Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



[Handwritten Signature]
BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO

[Handwritten Signature]
MGS/MNDC/cml.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIO MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO
- SERVIU I,II,III,IV,VI,VII, ,VIII,IX,X,XI,XII,XIII,XIV,XV
- DEPTO. DE GESTION DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS MINVU
- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES REGION METROPOLITANA
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- [REDACTED]